



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5789***Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Cese del coordinador del Grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Palma***

El concejal de Hacienda, Innovación y Función Pública por decreto núm. 10.789 de 6 de juny de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Cesar al sr. Pedro Aguiló Mora en el cargo de Coordinador del Grupo municipal del Partido Popular, siendo su último día de trabajo el 31 de mayo de 2023 .

SEGUNDO.- Notificar el presente decreto a la persona interesada y publicarla en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de junio de 2023)

La jefa de Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón